



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF. : DEJA SIN EFECTO MEDIDA ESTABLECIDA  
EN RESOLUCIÓN EXENTA N° 551 DE 27  
DE SEPTIEMBRE DE 2005 RESPECTO DE  
PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 02 NOV 2005

RESOLUCION EXENTA N° 602 /

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 3°, letras g) y m) y 58 letra d) del D.F.L. N°251, de 1931, artículo 8° del D.S. de Hacienda N° 863, de 1989, Norma de Carácter General N° 91, de 2000, y sus modificaciones, y Oficio Circular N° 304, de 21.7.2005,

**CONSIDERANDO:**

1) Que mediante Resolución Exenta N° 551, de 27 de Septiembre de 2005, esta Superintendencia eliminó del Registro Especial de Agentes de Rentas Vitalicias a doña María Lucila Olmedo Fuenzalida, Rut. 11.370.691 – 0, por no concurrir a rendir el examen señalado;

2) Que en presentación de fecha 17 de Octubre de 2005, ING Seguros de Vida S.A. ha señalado y acreditado que la Sra. Olmedo Fuenzalida realizó y aprobó la actualización requerida, informándolo a esta Superintendencia con un rut erróneo.

3) Que posteriormente esta Superintendencia constató en terreno los dichos de la compañía.

3) Que por lo anterior se incurrió en un error de hecho en la respectiva Resolución;

**RESUELVO:**

Déjase sin efecto, a contar de esta fecha, la medida de eliminación establecida en Resolución Exenta N° 551 de 27 de Septiembre de 2005, respecto de doña María Lucila Olmedo Fuenzalida, Rut. 11.370.691 – 0.

Anótese, notifíquese a los interesados, comuníquese al mercado asegurador, y archívese.

  
ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI  
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56 2) 473 4000  
Fax: (56 2) 473 4101  
Casilla 2167 - Correo 21  
www.svs.cl